Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua-mendiaraz
" Miguel Camacho
" Domingo Marco
" Santos de Igarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del día veinte y siete de Diciembre del año mil novecientos veinte, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martín de Gallastegui y Muguica, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el día veinte y cinco del mismo mes por no reunirse para dicho acto el número de capitulares prevenido en la Ley vigente municipal.

Leyose la convocatoria para la nueva sesión así como también el artículo ciento cuatro de la mencionada Ley municipal.

Dióse asimismo lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Fué aprobado también el estado de la recaudación obtenida por el impuesto del diez por ciento sobre espectáculos públicos en la función de cine celebrada en el Salón Novedades de esta villa el día diecinueve del corriente mes, que importa diez pesetas con setenta y tres céntimos, disponiéndose el ingreso de esta cantidad en Tesorería.

Acordó conceder las raciones y municiones de costumbre para los trabajos de reparación de los siguientes caminos vecinales: Uncita, Treban, Muzkiritzu y Camino al Cementerio, del Barrio de los Martires, Zubeberri á Miaka, de Muñao, y Gaviria á San Marcial, de Goiauzo, acordando asi bien que se lleven á cabo dichos trabajos bajo la directa inspección del Guarda-montes municipal y de la Comisión de Caminos vecinales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras á cuyo informe pasó una solicitud de Don Francisco Berbéru y consortes pidiendo se instale en el Barrio de Ortubar la puente colocada actualmente con caracter provisional en el Camino de acceso á la nueva Estación, se acordo desestimar dicha solicitud.

Dióse cuenta de un escrito de Don Pedro Larpiur, Tamborilero primero de esta villa manifestando que su hermano León, tamborilero segundo, en vista del comunicado que el Ayuntamiento se sirvió remitirle con fecha de 14 del corriente le ha presentado la renuncia de su cargo, y exponiendo la conveniencia de que la Corporación asigne algun sueldo á dicho tamborilero segundo en evitación de los considerables perjuicios que de lo contrario se le han de irrogar a la Banda con aquella renuncia.

El Ayuntamiento, teniendo presentes las razones que motivaron la adopción del anterior acuerdo de seis del mismo mes sobre el mismo asunto, resolvió desestimar esta nueva solicitud.

Habiéndose procedido al sorteo de siete Obligaciones de la Deuda de la villa, á los efectos de su amortización, resultaron favorecidas en él las señaladas con los números 302, 387, 465, 495, 546, 547, y 566, y se dispuso que el importe de dichas Obligaciones lo mismo que los intereses corrientes de la Deuda Municipal con deducción de 0'375 ptas. por cupón equivalente al impuesto de uno cincuenta por mil anual sobre el valor nominal correspondiente al segundo semestre del año en curso puede hacerse efectivo en la Depositaria municipal, en la Caja de Ahorros Provincial y en el Banco Guipuzcoano desde el día 2 de Enero próximo.

Con tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y extendida esta acta la firman los señores Concejales; de todo lo cual, yo el Secretario certifico.

Martin de Goitiartegi

Luis de Berriz

Liborio Hernantes Hendiavar

M. Camoiz

D. Marcó

Santos de Igarza

El Secretario,
Pedro Abalo